

 <p>Alcaldía de Chinacota</p>	DECRETOS Y RESOLUCIONES	Código:	AGA-04 F-01
		Versión:	01 de 2013
	APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Página:	Página 1 de 2

DECRETO No. 043
(16 de Julio de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA IZAR EL PABELLÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO 208 DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA

La Alcaldesa Municipal de Chinacota, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Carta Política, Ley 12 de 1984 y las que le confieren el numeral 1° del artículo 132 del Decreto 1333 de 1986, el artículo 84, el numeral 1° del literal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 de 2012, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Alcaldesa, como suprema Autoridad del municipio, exaltar fechas de trascendencia nacional y municipal, para ser destacadas en eventos que resalten los valores patrios, culturales, de identidad y pertenencia comunal.

Que el día 20 de julio de mil ochocientos diez (1810) se produjo el "GRITO DE LA INDEPENDENCIA", el cual marcó un importante hito para la historia de la República de Colombia.

Que el Gobierno Nacional ha venido realizando preparativos para la conmemoración de los 208 años, a los cuales el municipio de Chinacota no puede ser ajeno.

Que el Decreto Nacional 1967 de 1991, consagra en su artículo 1° que es obligación izar la Bandera Nacional en todo el territorio colombiano en los edificios, casas y dependencias oficiales y particulares, en las siguientes fechas 20 de julio, 7 de agosto, 12 de octubre y 11 de noviembre ... "

Que mérito de lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Ordenar izar el Pabellón Nacional el próximo veinte (20) de julio de 2018, en toda la jurisdicción del municipio de Chinacota, como insignia de respeto, sentido de pertenencia y conmemoración de los 208 años de la independencia de Colombia.

Construyendo Futuro por Chinacota

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610
alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co
www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070

 Alcaldía de Chinácota	DECRETOS Y RESOLUCIONES	Código:	AGA-04 F-01
		Versión:	01 de 2013
	APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Página:	Página 2 de 2

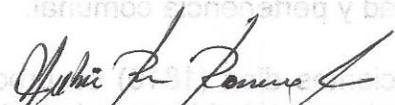
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a los diferentes medios de comunicación para su masiva difusión y a los centros educativos.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS
 Alcaldesa Municipal

DECRETA

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Jorge Enrique Serrano Muñoz	Dinora Fonseca Pérez	Jorge Enrique Serrano Muñoz
Cargo:TSec. Geral Secretaria GrI y G	Cargo:Téc. . Adm. Secetaria GrI y G	Cargo:TSec. Geral Secretaria GrI y G

Construyendo Futuro por Chinácota